EL DIARIO PALENTINO,

PERIODICO DE NOTICIAS, É INTERESES GENERALES.

REDACCION Y ADMINISTRACION
Don Sancho, 13, Palencia.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En la Capital, un mes.... 1 peseta
Fuera, trimestre.......... 4 —

AÑO I.—NUMERO 26.
Martes 13 de Marzo de 1883
Número suelto, 5 céntimos.

PUNTO DE SUSCRICION.
En PALENCIA, en la Imprenta y Librería de Alonso y Z. Menendez D. Sancho, 13.

NO SE PUBLICA LOS DIAS FESTIVOS.

BATAN DE VAPOR EN VENTA.

Esta sociedad, en vista de no haberse celebrado el remate anunciado para el dia 18 del mes actual, ha acordado autorizar á su junta directiva para admitir proposiciones hasta la baja del 20 por 100 de la cantidad por que salio á remate.

Las proposiciones se admitirán en el domicilio del presidente ó el tesorero de la sociedad, Mayor principal número 175 y Plata núm. 4, por 15 dias contados desde hoy, donde se hallarán los títulos de propieded y pliegos de condicieiones.

Palencia 27 de Febrero de 1883.
13--15

SE VENDE.

Un sistema de cardas cilindricas; dos tornos de 60 husos cada uno y dos telares á volante.

Darán razon, Plazuela de S. Miguel, núm 8. 10—10

COMERCIO DE FELIPE V. PUERTAS.

Calle Mayor pral. núm. 63.
(esquina á la Plaza)

En este antiguo y acreditado establecimiento encontrará el público un abundante y variado surtido en géneros propios de la estación, como merinos, lanillas, rasos, granadinas, glasés, velos, pañuelos de merino negro en 4 y 8 puntas, id. en color, pañolería alfombrada en 4 y 8 puntas y pañolería de seda en todas las clases.

Gran surtido de cretonas, indianas, percales finos para camisas, y lenceria en hilo y algodon, recibido directamente de la fábrica, á precios sumamente arreglados.

Mayor pral, 63; esquina á la bocaplaza. 8

Seccion editorial.

Nuestro amigo D. Felino F. de Villaràn, ha publicado en *El Guia de la Administracion Municipal* periódico que se publica en esta capital bajo la acertada direccion de D. Tomas Ródenas el articulo que por el interés que para muchos encierra copiamos á continuacion:

ABONARES DE LA PENINSULA.

Con motivo de haberse negado por el primer Jefe del Batallon Reserva de esta ciudad el pago de los alcances del soldado que perteneció al citado batallon Jovita Gonzalez Fernandez, quien hizo la trasferencia de su crèdito no solo conforme á las leyes generales del pais, sino tambien en conformidad a la R. O. publicada en el memorial de Infanteria del 12 de Noviembre de 1879, núm. 49, segunda época, circulada con el número 270 merece demos á conocer a nuestros lectores la citada R. O. que copiada literalmente es como sigue:

Direccion general de Infanteria. —11.° Negociado.—Circular 270.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, con fecha 27 de Octubre último me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: He dado cuenta a S. M. el Rey (Q. D. G.) de la comunicacion de V. E, fecha 8 de Febrero último, en la que, al manifestar á este Ministerio que el Capitan general de Granada ha dispuesto que los alcances que les resulten á los soldados licenciados procedentes de los cuerpos de aquel distrito se paguen solamente á los mismos interesados con objeto de evitar abusos, y que los abonarés se consideren intrasferibles, expone V. E. varias consideraciones á fin de demostrar la imposibilídad de poder cumplimentar dicho acuerdo y proponer á la vez el modo como cree debe verificarse el abono de los citados alcances. En su vista teniendo presente que si bien es muy loable la disposicion del mencionado Capitan general, pues que tiende á corregir abusos y amparar los intereses del soldado, no cabe, sin embargo, cohonestar la citada disposicion con los principios generales del derecho cuyo carácter no puede desconocerse á los referidos créditos y de conformidad con lo manifestado por V. E. y con el parecer emitido por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en su acordada de 14 del actual, S. M. ha tenido por conveniente declarar, que los créditos por alcances definitivos expedidos a los individuos de tropa licenciados son por su naturaleza trasferibles y pueden enagenarse ó cederse, sin que se hallen en el caso de los procedentes del Consejo de Redenciones y Enganches los cuales, con arreglo à lo que determina el art 22 del Real decreto de 1.° de Junio de 1877, no pueden cederse ni ser secuestrados en forma alguna. De real órden lo digo a V. E. para su conocimiento y demas efectos.»

Lo que he dispuesto se inserte en el *Memorial* del Arma para conocimiento de todas las clases que la componen; en la inteligencia que las trasferencias ó cesiones de los alcances de referencia han de hacerse constar con escritura ante Notario público, y al pié de los mismos ha de constar el haber satisfecho al Estado el impuesto establecido sobre las trasmisiones de bienes y derechos reales, sin cuyo requisito no serán admisibles, continuando vigente tambien el art. 237 del Reglamento de las Reservas, aprobado por Real decreto de 2 de Diciembre de 1878.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de Noviembre de 1879 — *O'Ryan*.

La interpretacion de la R. O. á nuestro juicio no puede ser mas fácil puesto que está bien claro que todo el que posee legitimamente una cosa puede venderla ó trasferirla. El celoso Director general lo único que se ha propuesto con la citada R. O. es el evitar que no sean sorprendidos ó engañados los soldados ó licenciados por negociantes de mala fé; pero no estando en sus apreciaciones prohibir la venta de dichos créditos siempre que se haga con arreglo a las leyes generales del pais dice con mucha claridad; «si bien es muy loable la disposicion del mencionado Capitan general, pues que tiende á impedir abusos y amparar los intereses del soldado, no cabe sin embargo cohonestar la citada disposicion con los principios generales del derecho,» y por si esto no bastase explica detalladamente al final de la mencionada R. O. los requisitos y formalidades bajo las cuales se han de hacer dichas trasferencias. «En la inteligencia que las trasferencias ó cesiones de los alcances de referencia han de hacerse constar con escritura otorgada ante notario público y al pié de los mismos ha de constar el haber satisfecho al Estado el impuesto establecido sobre las trasmisiones de bienes y derechos reales.» Por lo tanto no podemos explicarnos la negativa del expresado primer jefe á cumplir lo que dispone

Art. 34.

Igualmente se nombrará un Archivero que conserve en su poder los papeles que hayan terminado su accion y deban archivarse.

Art. 35.

Las elecciones se haran por votacion á propuesta de la Direccion.

Art. 36.

La votacion sobre los asuntos discutidos se hara por el acto de levantarse los que aprueben, y quedar sentados los que reprueben. La que recaiga sobre eleccion ó propuesta de personas se hara por escrutinio.

Art. 37.

Todas las determinaciones de la junta se tomaran á pluralidad de votos.

Art. 38.

No se podra alterar ninguno de los artículos de este reglamento sin la conformidad de las dos terceras partes de los sócios; concurrentes á la junta.

Art. 39.

Las juntas seran presididas por el Señor Corregidor de la Ciudad, ó persona que delegue

CAPÍTULO TERCERO.

De los daños que produzcan los incendios y de su indemnizacion,

Art. 21.

Cuando ocurriese fuego en casa asegurada oficiará la Direccion al dueño para que nombre un arquitecto que reunido al de la Sociedad reconozcan y tasen el daño sufrido para su indemnizacion.

Art. 22.

Si el dictámen de los dos arquitectos no estuviese conforme, se procederá á nombrar por suerte un tercero, decidirá, haciéndose el sorteo entre otros dos nombrados uno por cada parte, pagándose su honorario por mitad entre la Sociedad y el dueño,

Art. 23.

La graduacion del daño deberá hacerse con respecto al coste que tendrá su reparacion.

Art. 24.

Si la tasacion del daño excediese al valor en que la casa está asegurada, la Sociedad no abonará mas que el de la suscricion.

M.C.D.2022

la referida R. O. y tan pronto como resuelva el Director general del arma á quien hemos acudido en alzada, lo pondremos en conocimiento de nuestros lectores pues bien merece sepan á que atenerse no solo los que dedican los capitales á este negocio sino mas bien los licenciados que despues de haber servido fiel y lealmente á su pátria a mas de no pagarles sus cortos y mermados alcances encuentran trabas y dificultades para vender lo que legitimamente les pertenece.

FELINO F. DE VILLARAN,

De una carta dirigida desde Irún con fecha 8 á *El Urumea*, de San Sebastian, tomamos lo siguiente:

«Ayer tarde se ha cometido un horroroso crimen que ha consternado á todos los pacíficos y honrados habitantes de esta jurisdiccion. Los héroes de la salvaje hazaña han sido dos sargentos franceses, perteneciente el uno á la guarnicion de Montpeller y el otro á la de Bayona.

Estos dos sujetos, desde hace dos dias, efectuaban excursiones por esta frontera en compañia de una agraciada jóven bien portada á quien la condujeron ayer á los alrededores del faro, en el cabo Higuer de Fuenterrabia, arrojándola desde una altura á un espantoso precipicio, lleno de arrecifes, donde estallan con ímpetu las alborotadas olas del Océano,

Los infames criminales creyeron haber cometido su cobarde y horrendo acto sin que nadie lo percibiera, por ser aquel un punto retirado y desierto; pero la Providencia ha hecho que no queden impunes los bárbaros autores de este crímen, pues á larga distancia y llena de terror presenció esta horrorosa escena la esposa del empleado en el faro de Higuer.

Puso esta mujer en conocimiento de su esposo y este á su vez se apresuró á poner en el de las autoridades de Fuenterrabia, y habiendo pasado á Hendaya en una embarcacion los criminales, se notificó por último á las autoridades de este punto con tal precision, que fueron aquellos sorprendidos en el Hotel Imaz en el momento que, sentados tranquilamente junto á una mesa, se disponian a saborear la comida que para ambos habian pedido á fin de mitigar el apetito que sin duda les abrió á estos dos séres de «alma negra,» la heroica hazaña, cuyos móviles se ignoran por el momento.

El cadáver de la infeliz, segun noticias de algunos pescadores, se veia esta mañana entre las rocas ó peñas del citado cabo.

De suponer es que nuestro gobierno pida la extradicion de estos dos sujetos franceses, por haberse cometido el crímen en territorio español.»

Se ha dispuesto por la Direccion de Rentas que se modifiquen las dimensiones de los cigarros comunes entrefuertes, sin alterar el precio. Tendrán en adelante 115 milimetros de longitud y 42 de latitud.

De una carta fecha 6 del actual, dirigida desde Murchante al *Diario avisos de Tudela*:

«Una desgracia ocurrida dias pasados á un matrimonio jóven de este pueblo.

Serian sobre las ocho de la noche cuando éste se retiró a dormir, y habiendo conciliado el sueño y despertado el esposo a las dos ó tres horas, encontró a su desposada muy fria y casi cadáver. Avisado inmediatamente el médico, se trató de darle los auxilios espirituales, pero cuando llegó aquel era ya difunta. Su viudo fué atacado de un accidente permaneciendo privado de todos los sentidos por espacio de hora y media y todavia continúa enfermo, pero ya mas aliviado.»

Dice *El Eco de la Montaña*.

«De Denver, Colorado, nos viene la siguiente horrible noticia:

«En el pueblo de Socorro, Nuevo Méjico, entró el *sheriff* Simpson, llevando preso a un mejicano mutilado. Era uno de los actores de un terrible duelo verificado cerca de aquel punto la noche anterior. El y otro mejicano que cortejaban a la misma jóven, se desafiaron. Encerráronse en una habitacion armados de hachas y comenzó una lucha horrible. El preso habia segado de un hachazo la cabeza de su rival, recibiendo por su parte terribles cortaduras que se crée causarán su muerte.»

Los periódicos de Cadiz refieren que el sábado por la tarde tuvo la desgracia de caer al mar desde la barca francesa surta en Puntales, *Gustave Adolphe*, el marinero Pierre Deviré; cuando se apercibió de ello su compañero Auguste Bertrand, se lanzó al mar en su auxilio, desapareciendo ambos marineros.

Inmediatamente se echó un bote para salvarlos, consiguiéndose solo sacar al Bertrand, el cual espiró a los pocos momentos.

Un comercio de Málaga ha donado el edificio del asilo de S. Bartolomé, donde se van a instalar los padres Silesianos para educar a los niños devalidos. El edificio vale 20.000 duros, y las obras de instalacion no bajaran de 8.000.

Noticias.

Los gremios á quienes corresponde presentarse mañana en la Administracion de contribuciones y rentas de esta provincia, son:

Vendedores de pescados frescos por mayor, á las 4 de la tarde; los de quincalla y bisutería ordinaria, á las 4 y media: librerías á las 5; vendedores de mercería por menor, á las 5 y media; tiendas de ultramarinos ó comestibles, á las 6.

Por falta de asistencia del procesado no ha podido celebrarse hoy la vista que tenia señalada la Audiencia de lo Criminal en la causa contra Telesforo Gastan.

Durante la semana pasada han ocurrido en esta capital 11 defunciones siendo 6 de ellas de hembras y 5 de varones.

Los nacimientos registrados son 9 varones y 8 hembras.

Se han anotado tambien dos abortos y un matrimonio.

Ayer fueron detenidas dos mugeres por escandalo y puestas a disposicion del Sr. Gobernador civil.

Para mañana está señalada la vista de causa contra B. G. y G. de Baltanás, por sustraccion de documentos.

Tiene la defensa el jóven abogado D. Estéban Alonso Rodriguez y actua como procurador el señor Astudillo.

Ha sido condenado a sufrir dos meses y un dia de arresto mayor Sinforiano Morate, de Villada, en causa por lesiones.

Para las próximas pascuas de Resurreccion segun se nos asegura actuará en el Coliseo de esta Capital una compañia de verso á cuyo frente se halla la Señora Baena y señor Yañez.

Los efectos estancados sustraidos del almacen de los de esta capital y de que dimos cuenta en el dia de ayer ascienden á la suma de 61.844 pesetas y son los siguientes:

51.898 Sellos de comunicaciones de 15 céntimos.

15.151 Timbre especial móvil de 10 id.

47 Timbre móvil de 100 pesetas ó sea de 1.ª

48 Id. id. de 75 de 2.ª

43 Id. id. de 50 de 3.ª

41 Id. id. de 25 de 4.ª

43 Id. id. de 15 de 5.ª

—18—

Art. 25.

El importe del daño se indemnizará en dinero metálico inmediatamente que se haga la graduacion.

Art. 26.

Si se justificase que el incendio ha sido malicioso por parte del dueño, no estara obligada la Sociedad á hacer la indemnizacion y se le cancelará su obligacion.

CAPÍTULO CUARTO.

De las Juntas generales.

Art. 27.

La Junta general ordinaria se anunciará por lo menos veinte dias antes por medio de carteles, y las extraordinarios con cuanta antelacian sea compatible con la urgencia del asunto que obligue á su convocacion.

Art. 28.

Para poder asistir á ellas se presentarán los interesados con el resguardo de su seguro, y se les proveerá de una esquela impresa y rubricada por el Contador.

—19—

Art. 29.

Los sócios, ó sus apoderados tendrán voto; pero estos últimos no podrán ser elegidos para empleo alguno de la Sociedad.

Art. 30.

La Direccion enterará á la Junta general, sea ordinaria ó extraordinaria, de todo lo ocurrido desde la anterior.

Art. 31.

La Direccion presentará con su dictámen en la junta general ordinaria, y para su aprobacion, la cuenta del Tesorero, examinada por el Contador, y acompañada del estado que formará este, en que á primera vista se demuestren los incendios ocurridos en el año, sus daños é indemnizacion.

Art. 32.

En la Junta general ordinaria se nombrará un Secretario que ejercerá sus funciones en todas las juntas que hubiese en el año, llevando un libro exacto de acuerdos, y comunicará los oficios que de ellos dimanaren.

Art. 33.

Tambien se nombrarán en ella los dos Directores, el Contador y el Tesorero.

M.C.D.2022

47 Id. id. de 10 de 6.ª
127 Id. id. de 5 de 7.ª
88 Id. id. de 4 de 8.ª
77 Id. id. de 3 de 9.ª
62 Id. id. de 2 de 10.ª
223 Id. id. de 1 de 11.ª
190 Id. id. de 75 cts. del 12.ª
190 Papel pagos al Estado, clase 1.ª 100 pesetas.
81 Id. id. de 2.ª 75 id.
168 Id. id. de 3.ª 50 id.
234 Id. id. de 4.ª 25 id.
338 Id. id. de 5.ª 15 id.
162 Id id. de 6.ª 10 id.
102 Id. id. de 7.ª 5 id.

Tanto el Sr. Delegado y Jefes como los demas empleados de Hacienda, tenemos entendido han desplegado una actividad y celo recomendables, habiendo estado en la oficina hasta las once de la noche al objeto de precisar los efectos sustraidos, dictar y dar curso á las órdenes convenientes para la detencion de los presentadores de ellos, caso que fueran habidos.

Sección oficial.

La *Gaceta* de ayer contiene las siguientes disposiciones:

Presidencia.—Real decreto decidiendo á favor del juez de primera instancia de la Carolina, Jaen, una competencia con el gobernador de la provincia sobre concesion de la mina titulada El Polígono, sita en la Debesilla de los Corrales, término de Baños.

Gracia y Justicia,—Real órden nombrando registrador de la propiedad en Iznallóz, Marquina y Belchite, respectivamente, á D. Pedro Lopez Carbonero, D. Domingo Helguero y D. Domingo de Cárdenas Godoy.

Hacienda.—Real órden declarando, en virtud de una consulta de la administracion económica de las Baleares, acerca de la necesidad de que se dicte una resolucion de caracter general respecto al adeudo por el impuesto de consumos de algunas especies que satisfacen el transitorio á su entrada en las aduanas:

Primero. Que el impuesto transitorío establecido por la ley de presupuestos de 1872-73, confirmada por la de 1876-77 sobre los artículos comprendidos en la tarifa unida á esta última es compatible con la exaccion del impuesto de consumos que grava algunas de las especies que aquella menciona:

Segundo. Que en su consecuencia, no tiene fuerza ni vigor la órden del Poder Ejecutivo de 21 de Julio de 1874 y por lo tanto, el aguardiente, los trigos y sus harinas extrangeros, y el petróleo están sujetos al impuesto transitorio en las Aduanas y al de consumos á la entrada de estas especies en las poblaciones á que vayan á consumo.

Y tercero. Que el bacalao y pez-palo no se hallan comprendidos en las tarifas del impuesto de consumos en la partida 13 que comprende los pescados sus escabeches y conservas; y que, por tanto, continúe, como lo ha venido estando, exento de satisfacer impuesto de consumos á la entrada de esta especie en las poblaciones.

CURIOSIDADES DE «EL DIARIO.»

Segun los datos de una estadística publicada en Barcelona, resulta que hay en aquella ciudad 112175 varones y 132088 hembras, que dan un total de 244263 habitantes.

Barcelona tiene 10939 casas.

En el parque del castillo de Hamptoucosert, propiedad de la reina de Inglaterra, se encuentra una vid ó parra de 113 años de edad con ramificaciones que alcanzan mas de treinta metros de longitud. La uva que produce es de color negro muy esquisita y en tal cantidad que ha producido á veces miles de pesetas.

¡Nacion prevenida!

Se proyecta construir entre París y Ruan un túnel que tendría 117 kilómetros de largo y coste de 130 millones de francos.

Este túnel tendría una importancia estratégica, siendo imposible interceptarle sin antes practicar largos trabajos de mina que costarían mas tiempo que el que se emplearia en un sitio, y sería imposible bloquear á París y en época de paz ofreceria una via directa entre Paris y Ruan que haría aumentar en grandes proporciones las transacciones entre las dos ciudades.

EL TELÈFONO.

—

Es admirable el rápido progreso que hace la aplicacion del teléfono.

Ya funciona un teléfono entre Berlin y Hamburgo, ciudades separadas por una distancia de 288 kilómetros. Otro entre Venecia y Milan, por 284, y se ensaya otro entre Paris y Nancy, por 353. A poco menos distancia funciona el de Lisboa á Oporto.

La primera experiencia entre Paris y Bruselas, entre las que median 344 kilómetros, ha obtenido un excelente resultado.

Von Reylsslberg que consagra todo su tiempo al estudio de los teléfonos, ha conseguido hacer funcionar, al mismo tiempo, y por un mismo alambre, un aparato teléfónico y otro telegráfico.

La palabra llega á oirse perfectamente á una distancia de 330 kilometros.

En muchas aldeas de Inglaterra Francia, Estados-Unidos y otras naciones, muchas familias han adoptado el servicio telefónico para su uso particular.

La *New York Revierw of the Telegraph and Telephone* publica una curiosa estadística acerca del desenvolvimiento de los teléfonos en Europa.

De una poblacion de los Estados Unidos se cuenta ya que hay un teléfono por cada 50 habitantes.

El valor de las manzanas cosechadas anualmente en los Estados-Unidos de América asciende á unos 40 millones de pesos. En Octubre es la época en que se lleva á cabo la cosecha, y el fruto se vende en todos los mercados del mundo. Una de las cosas más bellas de la primavera de los Estados-Unidos es la florescencia de los huertos de manzanas. Sus flores, de una tinta rosada, llenan de hermosura los árboles, de aspecto bastante comun pues el manzano ni es bello ni simétrico. Sus ramas son irregulares y al cabo de algunos años su corteza se convierte en aspera y nudosa. Pero es un árbol que dará mucho, y en los huertos de la Nueva Inglaterra hay muchos manzanos que hace mas de cien años están dando frutas. Algunos miden hasta nueve piés alrededor de su tronco. Muchos son la señal de hogares que cuentan mucho tiempo de existencia. Las hojas permanecen en estos viejos árboles mas tiempo que en los otros; el césped se mantiene verde y corto bajo su sombra y entre la yerba en las mañanas frias, se pueden hallar algunas manzanas, con un lado nudoso y el otro de un color amarillo ó de un rojo brillante. Donde crecen muchos manzanos se establece por lo regular una prensa para cidra. Cerca de ella se descargan carros llenos de manzanas que se van arrojando en la tolva para ser exprimidas. El tornillo de la palanquilla cruje á cada vuelta, y la madera cede á medida que una nueva cantidad de cidra de color de ambar, corre de las artesas al gran receptáculo que está debajo. Cuando la cidra es fresca es muy dulce. Se vuelve ácida al cabo de algun tiempo y se considera una bebida muy saludable.

Ultima hora telegráfica.

Sucesos de Paris.

(*El Dia*) *Paris* 12 (7'10 *m.*)

Numerosos pelotones de agentes de policía, con algunos escuadrones de la guardia republica y de dragones, estuvieron estacionados durante el dia de ayer en lás inmediaciones del Hotel de Ville, en las que se habian reunido unas veinte mil personas, entre ellas algunos anarquistas,

Aunque no llegó á ocurrir ningun hecho grave, la caballeria hizo evacuar la plaza y la policia impidió que se formasen grupos.

A las seis de la tarde próximamente una actriz dramática que trató de sublevar á las turbas, fué detenida y llevada á una estacion de policía, donde declaró que era revolucionaria y anarquista.

Al meeting revisionista convocado por la extrema izquierda de la Cámara ha asistido una concurrencia bastante numerosa.

En otra reunion obrera celebrada ayer tarde, Mr. Ives Guyot, redactor de «La Lanterne» y consejero municipal rojo, hablando de la manifestacion del viernes, dijo que habia revestido un caracter reaccionario.

Estas palabras fueron acogidas con grandes silbidos y el orador fué arrojado á viva fuerza de la tribuna y abofeteado en el rosfro, resultando con éste todo ensangrentado.

Espectáculos para mañana.

TEATRO.—*Boccaccio.*

A las ocho.

Cultos.

Miércoles.—Sta. Florentina vg. y Sta. Matilde reina.

En la Catedral, predica el Sr. don Adolfo Cisneros.

En la Soledad el Sr. D. Eugenio Santos.

ESTADO DEL TIEMPO

OBSERVADO CON LOS APARATOS DE LA REDACCION

HORA	Altura del barómetro	Temperatura máxim	Temperatura mínima	Temperatura media	Viento	Estado del cielo
3 tard	769	8	—3	2·5	NO	Nuves

Bolsa de Madrid del 12 *de Marzo.*

VALORES DEL ESTADO.	
4 por 100 interior c.	64,20
Idem fin de mes.	66,00
Idem fin próximo.	65,00
4 por 100 exterior.	00,00
4 por 100 amortizable. . . .	77,40
3 por 100 amortizable exterior.	»
BANCOS Y SOCIEDADES.	
Banco de España.	266,00
Idem nuevas.	000,00
Idem Hipotecario.	00,00
Idem id. al 6 por 100.	00,00
Idem id. al 5 por 100.	00,00

Paris, á ocho dias vista, 4,93

Imp. y lit. de Alonso y Z. Menendez

MERCADOS DE CASTILLA

Segun las notas de nuestros Corresponsales.

PUEBLOS.	Dias.	Precio medio por fanega en reales. Trigo	Cebad.	Cent.°	Alubia	Garbs.	Patats. arb.	Carne lb,	Vinos cánt.
Villalon.........	10	48	32				5	2	20

Mercado firme.—Vendido lo presentado.—Tiempo de hielos,—Los campos en el mejor estado.

MERCADOS EXTRANJEROS

Servicio especial de EL DIARIO PALENTINO.

MERCADOS,	Días.	Precios, en francos, por cada 100 kilógramos (218'5 libras) Harina.	Trigo,	Cebada.	Avena.	Centeno.	Maiz.
Paris, ...	10	36 á 38	25,50	»	17,75	16,00	»
Marsella. . .	9	»	25,00	»	»	»	»
Amsterdam. .		»	»	»	»	»	»
Berlin. . . .	10	»	22,87	»	»	17,25	»
Hamburgo. .		»	»	»	»	»	»
		Barril de 88 k.	Cada bushel—35 litros; 7[11 de fanega—en dollars 5.15 pesetas				
Nueva-York. .	9	4,15 á 4,35	1,22 0[0	»	»	»	0'72 0[0

Lóndres: Las importaciones de trigo en la última semana, han sido de 23.230 quarters 116,150 fanegas, las exportaciones á los Estados Unidos en igual periodo ascendieron á 517,500 qx. m.

M.C.D.2022

ANUNCIOS
PRECIOS ECONÓMICOS.

SECCION DE ANUNCIOS.

COMUNICADOS
PRECIOS CONVENCIONALES

VAPORES CORREOS
DE LA
COMPAÑÍA TRASATLÁNTICA
(Antes de A. Lopez y Compañía.)

SERVICIO PARA PUERTO-RICO, HABANA Y VERACRUZ.
Servicio para Colon y Pacífico.

Salidas: de Barcelona los dias 4 y 25 de cada mes; de Valencia, el 5, de Málaga, el 7 y 27; de Cádiz, el 10 y 30; de Santander, el 20; de Coruña; el 21.

Los vapores que salen los dias 4 de Barcelona y 10 de Cádiz, admiten carga y pasaje para las PALMAS *(Gran Canaria)* y VERACRÚZ.

Los que salen los dias 25 de Barcelona y 30 de Cádiz, y los que salen el 20 de Santander y el 21 de Coruña, enlazando con servicios antillanos de la misma Compañía Trasatlántica, en combinacion con el ferro-carril de Panamá y línea de vapores del Pacífico, toman carga á flete corrido para los siguientes puntos:

LITORAL DE PUERTO-RICO.—San Juan de Puerto-Rico, Mayagüez, Ponce y Aguadilla.

LITORAL DE CUBA.—Santiago de Cuba, Gibara y Nuevitas.

AMERICA CENTRAL.—Sabanilla, Colon y todos los principales puertos del Pacífico, como Punta Arenas, San Juan del Sur, San José de Guatemala, Champerico, Salina Cruz.

NORTE DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá á California como Acapulco, Manzanillo, Mazatlan y San Francisco de California.

SUR DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá á Valparaiso como Buenaventura, Guayaquil, Payta, Callao, Arica, Iquique, Caldera, Coquimbo y Valparaíso.

Rebajas á familias.—Precios convencionales por aposentos de lujo.—Rebajas por pasajes de ida y vuelta.—Billetes de tercera clase para Habana, Puerto Rico y sus litorales, 35 duros.—De tercera preferente con más comodidad. á pesos 50 para Puerto Rico y 60 duros para Habana.

SEGUROS.—La Compañia por medio de sus agentes, facilita á los cargadores el segurar las mercancías hasta su entrega en el punto de destino.

Darán detalles, etc. calle Mayor, 62.

SOLUCION ALOMAR.
de clorhidro fosfato de cal.

El más poderoso reconstituyente para los casos de raquitismo, tisis, anémia enflaquecimientos, convalecencias lentas, enfermedades de los huesos, escrófulas, neurosis, falta de apetito etc, etc., sustituyendo con ventaja á todas las otras conocidas hasta el dia como nos lo han manifestado eminencias médicas.

De venta en todas las farmacias, Depósito Central: Señores Alomar y Uriach — BaloleMonna. 1 Oadae.2 cr,

CRÉDIT VIAGER
CRÉDITO VITALICIO

COMPAÑIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA
Domicilio social 92, Richeleu, Paris.

FONDO DE GARANTIA	SEGUROS REALIZADOS	SEGUROS PAGADOS
32 Millones de Pesetas.	241 Millones de Pesetas	42 Millones de Pesetas.

POLIZAS DE 1.000 PESETAS REEMBOLSABLES POR SORTEO Á 10.000

Pueden pagarse: 1050 de una vez ó 20 anualidades de 80.

El pago de la 1.ª anualidad de 80 pesetas, dá derecho al sorteo y reembolso de 10.000 pesetas. Estas pólizas son al portador: la Sociedad las compra por un valor aumentado de los intereses á razon de 31 y 1|2 por 100 al año y presta sobre ellas hasta el 90 por 100 de su importe. En este caso el suscritor conserva todos sus derechos al sorteo: El segundo sorteo, se celebrará el 1.º de Julio de 1883. Para mas detalles dirigirse: á la agencia del Crédit Viager; Fuencarral, 18, Madrid: En Palencia, *D. Albino Enriquez, S. Juan*, 4, 2.

PAPEL MOSTAZA ALOMAR.

Este preparado, recomendado por los más distinguios facultativos, evita los inconvenientes del empleo de la harina de mostaza en cataplasma, produciendo el mismo ó casi mayor efecto sin molestar al paciente por la gran sencilléz de su aplicación, pues basta sumergir por un minuto una hoja de este sinapismo en agua fria y aplicarlo mojado sobre la piel sujetándolo con una venda ó pañuelo. El papel mostaza conserva indefinidamente sus propiedades mediante que se tenga la precaución de guardarle siempre en paraje seco, pues que la humedad, elemento que sirve para su reacción, puede alterarlo. De venta en todas las farmacias. Depósito Central: Sres. Alomar y Uriach, calle Moncada número 20, Barcelona.

VAPORES PAQUETES
DE LA COMPAÑÍA GENERAL DE TABACOS DE FILIPINAS

SERVICIO REGULAR MENSUAL.

DE BARCELONA Á MANILA
con escolas en Port-Said, Suez, Aden, Punta de Gales y Singapore.

VAPORES DE LA COMPAÑÍA

Isla de Luzon....... 8,300
— — Mindanao.. 8,100
— — Panay......... 7.300
— — (en construccion.)
toneladas inglesas de desplazamiento.

El magnífico vapor de gran marcha
ISLA DE CEBÚ
verificará su salida para Manila hasta el 12 de Marzo de Cadiz, admitiendo carga y pasajeros para dicho punto y escalas intermedias.

Precios de pasaje 1.ª 1.725 pesetas; 3.ª 665.

Los señores pasajeros encontrarán espaciosos y bien ventilados alojamientos, pues estos vapores han sido construidos expresamente para el servicio á que se les destina. Hay baños y cuantas comodidades pueden apetecerse en los climas en que han de navegar.

Consignatarios en Barcelona *señores Ripol y Compañía.*

En la calle de Zapata núm. 21, se alquila un cuarto bajo muy apropósito para oficina, panera ó habitacion; en el piso 2.º de la mísma, darán razon.
3—4

NO MAS CALLOS
Escofina Losada

Con privilegio esclusivo; á peseta unas y cincuenta céntimos otras.

A toda persona le es indispensable este instrumento si quiere andar siempre sin molestia en los pies, pues á la menor imperfeccion del calzado se forma una callosidad que puede por este medio desaparecer al momento; á cada una acompaña el modo de usarla. De venta en el establecimiento de calzado de Filomeno Bravo, el Madrileño.

En el mismo establecimiento se estan construyendo para la próxima estacion de primavera elegantes calzados, todo á medida; al parroquiano que hecha la primera prueba quede satisfecho no hay inconveniente en reservarle las hormas para que no se moleste en tomarse mas de una vez la medida, bien seguro que no le quedará nada que desear.

Tambien hay botas de becerro de chanclo para hombre a 40 rs.
Calle Mayor 70.
15—25

SE VENDE una bonita piel de oso completa con sus garras, apropósito para alfombra. Tambien se vende manteca en rama del mismo animal.

Darán razon en la fábrica de Sombreros de José Piña. 2—6

GUANO GERANDON.
El abono mejor y mas barato.
Único dspósito.
A. Quintana A.—Palencia.

ALMACEN DE MADERAS.
PEDRO R. HERRERO.

Quince mil docenas chilla de chopo para cielos rasos en Viñalta a peseta y en el almacen a 4 1|2 reales.

Los pedidos no han de bajar de 100 docenas.

Hay millares de hojas y tablas de 2 metros de largo desde un real á 1 3|4.
Gil de Fuentes 16.
2—10

ANUNCIO.

El Domingo 11 del corriente se ha extraviado una galga pelo liebre vasto con collar; la persona que la haya recogido ó de razon de ella se dirigirá á D. Felipe García, Mayor pral. 258 que despues de agradecerlo dará una buena gratificacion. 2—6

ANUNCIO.

En el pueblo de Cigales, á corta distancia de una de las estaciones del ferro-carril del Norte, se vende una buena hacienda de viñedo, capaz de dar 4000 cántaros, con dos grandes bodegas y vasijas para ellos, dos casas con todas las comodidades para el caso, de una persona decente. Darán pormenores en esta ciudad, Barrionuevo 25, principal. 2—4

Se vende un piano vertical nuevo y otro de mesa en buen uso. Ochavo, 2, darán razon. 1—15

TRASPASO.

Se hace de un establecimiento de vinos y bebidas. Darán razon en la imprenta de este DIARIO. 1--8

TIERRAS EN RENTA Ó VENTA.

En el término de Villoldo y Castrillejo sesenta obradas. Entenderse con su dueño Felino F. Villaran, Herreros, 14, Palencia. 6—(2 s)

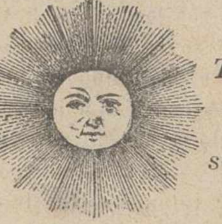

ASMA.
Tos ferina, catarros crónicos, sofocacion, opresiones, etc.

POLVOS ANTIASMATICOS
de Gastaldo
NUEVO DESCUBRIMIENTO
de sorprendentes resultados.

Depositarios, Palencia farmacia del Sr. Sádava, Mayor principal 180. y en todas las capitales de España.

FERRO-CARRILES.
LINEA DEL NORTE.

HORAS DE LLEGADA A PALENCIA.

Tren.	Procedencia.	Destinos.	Llegada.	Estacion.
Correo.	Madrid.	Lineas del Noroeste.	6 15 m.	Noroeste.
Id.	Madrid.	Santander.	7 38 m.	Norte.
Id.	Santander.	Madrid.	6 16 t.	Id.
Mixto.	Madrid.	Palencia.	8 35 n.	Id.
Expres.	Santander.	Madrid.	10 49 n.	Id.
Id.	Madrid.	Santandet.	1 56 m.	Id.

HORAS DE SALIDA DE PALENCIA.

Tren.	Procedencia.	Destinos.	Salida.	Estacion.
Mixto.	Palencia.	Venta de Baños.	6 20 m.	Norte.
Correo.	Madrid.	Santander.	7 48 m.	Id.
Id.	Santander.	Madrid.	6 46 t.	Id.
Correo.	Lineas del Noroeste.	Madrid.	9 20 n.	Noroeste.
Express.	Santander.	Madrid.	10 54 n.	Norte.
Id.	Madrid.	Santander.	2 1 m.	Id.

OBSERVACIONES.

El tren expres de Santander á Madrid, solo pasa los lunes y jueves y el de Madrid á Santander los jueves y domingos; ambos toman viajeros en esta.

LÍNEA DE ASTURIAS, GALICIA Y LEON.

De Villafranca y Busdongo llega á Palencia á las 8,43 noche y de Leon á las 11,42 m. || De Palencia para Villafranca y Busdongo á las 6'45 m. y á Leon á las 3,20 tarde.

MERCANCIAS.

Horas de despacho.—Gran velocidad, todos los dias de 7 de la mañana á 8 de la noche.—Pequeña velocidad, los dias no feriados, de 6 de la mañana á 6 de la tarde.

M.C.D.2022